GOC

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1082/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS Y EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y, EN CONSECUENCIA, SE OTORGA LA RECEPCIÓN PROVISORIA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO N° 09/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LEXA INGENIERÍA S.R.L, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2022 "AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MÓVIL, CON ESTACIONES FIJAS DE MEDICIÓN" – ID N° 410.085.

Asunción, 17 de mayo de 2023

VISTO: El Contrato N° 09/2022; el Expediente N° 2283/2023 de fecha 25.04.2023; la Providencia GSC N° 61/2023 de fecha 11.05.2023; el Acta para la recepción provisoria de fecha 11.05.2023; el Dictamen GOC N° 11/2023 de fecha 16.05.2023; y,

CONSIDERANDO: Que, por Providencia GSC N° 61/2022 de fecha 11.05.2023, la Gerencia de Supervisión y Control presenta un informe correspondiente al Expediente N° 2283/2023 de fecha 25.04.2023, en la cual, la firma **LEXA INGENIERÍA S.R.L**, solicita la emisión del Acta de Recepción Provisoria conforme al cumplimiento de procesos previos de ejecución de lo establecido en el **Contrato N° 09/2022**, suscripto en el marco del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2022 "AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MÓVIL, CON ESTACIONES FIJAS DE MEDICIÓN" – ID N° 410.085.**

Que, en el informe mencionado más arriba, el Administrador del Contrato, menciona entre otras cosas cuanto sigue: *"…Con relación a las pruebas realizadas, se culminaron las mediciones con los equipos recibidos utilizando el protocolo de pruebas del sistema de medición de calidad de servicio del servicio para el Servicio Móvil con Estaciones Fijas de Medición. Se procedió, además, a la verificación de los entregado por el proveedor, con acompañamiento de funcionarios de la División de Patrimonio y de la Auditoría Interna; se adjunta Acta de Recepción de Bienes; se adjunta las Actas respectivas con fotografías, al presente Documento. Desde el punto de vista técnico, se considera que los protocolos de pruebas y las mediciones realizadas cumplen con los requerimientos exigidos, por lo que se procedió a labrar Acta de Recepción Provisoria correspondiente a la AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO MÓVIL CON ESTACIONES FIJAS DE MEDICIÓN del Contrato 09/2022, para poner a consideración del Directorio, conforme lo establece el PBC …".*

Que, así mismo, se adjunta Acta para la Recepción Provisoria de fecha 11 de mayo del 2023.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones establece cuanto sigue: "… ***RECEPCIÓN PROVISORIA: Implica la verificación técnica cualitativa y cuantitativa por parte de los técnicos de la CONATEL que serán designados por la Gerencia de Supervisión y Control, Administrador del Contrato, se efectuará luego de la puesta en servicio de los equipos o sistemas, incluido el entrenamiento. Para las pruebas de recepción provisoria, la Contratista deberá presentar para la aprobación de la CONATEL los Protocolos de Recepción, elaborados conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Las pruebas se realizarán desde las Estaciones autónomas contra una Estación Fija. El Administrador del contrato destinará a los técnicos encargados de realizar las verificaciones correspondientes, las cuales durarán a lo máximo 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la recepción en el lugar de entrega e instalación. Una vez certificado por los técnicos de la Gerencia de Supervisión y Control que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas, se labrará Acta de Recepción Provisoria con el acompañamiento de un Representante de la División de Patrimonio que será designado por la Gerencia Administrativa Financiera y un Representante de la Auditoría Interna que será designado por el Auditor Interno. Posteriormente el Directorio aprobará dicha Acta y emitirá la Resolución de Recepción Provisoria, la cual habilitará al Proveedor a Presentar Factura …".***

Que, por Dictamen GOC N° 11/2023 de fecha 16.05.2023, se eleva a la Máxima Autoridad el informe elaborado por el Administrador del Contrato, con relación al Acta de Recepción Provisoria, para consideración y tratamiento del Directorio.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1082/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS Y EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y, EN CONSECUENCIA, SE OTORGA LA RECEPCIÓN PROVISORIA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO N° 09/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LEXA INGENIERÍA S.R.L, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2022 "AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MÓVIL, CON ESTACIONES FIJAS DE MEDICIÓN" – ID N° 410.085.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 17 de mayo de 2023, Acta N° 21/2023, de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR El Protocolo de Pruebas y el Acta de Recepción Provisoria establecida en el Contrato N° 09/2022 y, en consecuencia.

Art. 2° OTORGAR la Recepción Provisoria, establecida en el **Contrato N° 09/2022**, suscripto con la firma **LEXA INGENIERÍA S.R.L.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2022 "AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MÓVIL, CON ESTACIONES FIJAS DE MEDICIÓN" – ID N° 410.085.**

Art. 3° ENCOMENDAR a la Gerencia Administrativa Financiera, a realizar todos los trámites respectivos al pago del porcentaje correspondiente, conforme a lo solicitado por el Proveedor. -

Art. 4° ENCOMENDAR a la Gerencia de Supervisión y Control y a la Gerencia Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 1082/2023.-

A1135351

RECIBÍ CONFORME
Dahiana Mereles
Gerencia Operativa de Contrataciones
CONATEL
FIRMA
FECHA: 18-05-23
HORA: 08:50

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DP
DP
ASE
SEC
FECHA.....
OBSERVACIONES:.....

ACTA PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA

CONTRATO N° 09/2022 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/202 – ID N° 410.085

AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO MÓVIL CON ESTACIONES FIJAS DE MEDICIÓN

Asunción, 11 de Mayo de 2023, siendo las 10.30 hs., se reúnen por parte de la firma LEXA INGENIERIA S.R.L.: Ing. Axel Cattebeke y por parte de la CONATEL: Ing. Hugo Marcelo Agüero por la Gerencia de Supervisión y Control, para dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 03/2022 donde se manifiesta que la, **RECEPCIÓN PROVISORIA: Implica la verificación técnica cualitativa y cuantitativa por parte de los técnicos de la CONATEL que serán designados por la Gerencia de Supervisión y Control, Administrador del Contrato, se efectuará luego de la puesta en servicio de los equipos o sistemas. Para las pruebas de recepción provisoria, la Contratista deberá presentar para la aprobación de la CONATEL los Protocolos de Recepción, elaborados conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas...",** los cuales fueron probados y funcionan correctamente y con miras a la Recepción Provisoria se firma el Acta en prueba de conformidad.

La Recepción Provisoria será otorgada mediante Resolución del Directorio de la CONATEL.

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
CONATEL

Ing. Axel Cattebeke
Socio Gerente
LEXA INGENIERIA S.R.L.